

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0187-2016-INIA



Lima, **05 OCT. 2016**

## VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 05 de septiembre de 2016, de la Academia de Ciencias de la Agricultura y Forestal de Qinghai, el Oficio N° 0420-2016-INIA-DDTA, de fecha 31 de agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y el Informe Técnico N° 059-2016-INIA-OPP-UCTF/D, de fecha 19 de septiembre de 2016, de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDOS:

Que, mediante Carta S/N, de fecha 05 de septiembre de 2016, la Academia de Ciencias de la Agricultura y Forestal de Qinghai invitó al Elgo. Rigoberto Estrada Zúñiga, Líder del Programa de Investigación Agraria en Quinua y Granos Andinos de la Subdirección de Productos Agrarios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria, al “*Foro y Festival de la Cosecha de Quinua en la provincia de Qinghai*”, el cual se llevará a cabo del 07 al 11 de octubre de 2016, en la ciudad de Qinghai, China;

Que, la Academia China de Ciencias Agrícolas (CAAS) es una institución nacional de investigación agrícola que emprende la investigación y el desarrollo agrícola de China, tanto en ciencias básicas y aplicadas, así como la tecnología nueva y avanzada aplicación;

Que, la Academia de Ciencias de la Agricultura y Forestal de Qinghai, es una sede provincial del CAAS que se encarga de velar y desarrollar investigación agrícola y forestal en la provincia de Qinghai, y se encuentra organizando el “*Foro y Festival de la Cosecha de Quinua en la provincia de Qinghai*”, con el objetivo de compartir las experiencias de investigación y producción de quinua;

Que, el evento en mención, permitirá posicionar a la institución en eventos internacionales, a fin de lograr la participación activa con otras entidades en la construcción de una agenda de promoción de consumo de quinua;



Que, mediante Informe Técnico N° 059-2016-INIA-OPP-UCTF/D, de fecha 19 de septiembre de 2016, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), recomendó la pertinencia de la participación del mencionado profesional y que se proceda con el trámite respectivo para la autorización de viaje, a fin que la instancia correspondiente expida la Resolución Jefatural de autorización de viaje;

Que, atendiendo que las materias a tratar en las reuniones indicadas se encuentran directamente relacionadas con las funciones y competencias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, resulta pertinente autorizar la participación del Blgo. Rigoberto Estrada Zúñiga, Líder del Programa de Investigación Agraria en Quinuas y Granos Andinos de la Subdirección de Productos Agrarios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, puesto que los gastos que se generen por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos por la Academia de Ciencias de la Agricultura y Forestal de Qinghai, y de acuerdo al itinerario de viaje el profesional mencionado, viajará el día 05 y retornará el 11 de octubre de 2016, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, prescribe que dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, el artículo 11º del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0187-2016-INIA

- 3 -

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** el viaje del Blgo. Rigoberto Estrada Zúñiga, Líder del Programa de Investigación Agraria en Quinua y Granos Andinos de la Subdirección de Productos Agrarios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, entre los días 05 y 10 de octubre de 2016, a fin de participar en el “Foro y Festival de la Cosecha de Quinua en la provincia de Qinghai”, el cual se llevará en la ciudad de Qinghai, China cabo del 07 al 11 de octubre de 2016.

**Artículo 2º.-** Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por la Academia de Ciencias de la Agricultura y Forestal de Qinghai.

**Artículo 3º.-** El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º.-** El mencionado profesional, cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

**Artículo 5º.-** La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 6º.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria